

crónica

conferencia

15° Simposio Internacional de Victimología (Perth, Australia, 5-9 de julio de 2015). Redactado por Gema Varona Martínez.
Doctora investigadora permanente en el Instituto Vasco de Criminología

Bajo el prometedor título de *Victimización, justicia y curación: cuestionando las ortodoxias*, durante los días 5 a 9 de julio de 2015, se celebró en Perth (Australia Occidental) el 15° Simposio de la Sociedad Mundial de Victimología (SMV). Se trató de un Simposio significativo ya que en ese año se conmemoró el treinta aniversario de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, de las Naciones Unidas, punto de partida de las reivindicaciones de derechos humanos en Victimología.

Más de doscientos profesionales de diversas nacionalidades de los ámbitos privado y público, incluyendo técnicos de servicios, psicoterapeutas, juristas, trabajadores sociales, psicólogos, criminólogos, sociólogos, periodistas, profesores, investigadores, evaluadores, representantes políticos y víctimas, nos reunimos en Perth. Existían razones poderosas para celebrar un Simposio en Australia, más allá de una excelente propuesta valorada por la SMV. Australia está lejos de Europa y América, pero cerca de muchos países de Asia y África donde la Victimología también se está desarrollando en líneas de gran interés, a pesar de su escasa visibilidad, al menos académica. Además, Australia destaca por la cantidad y originalidad del trabajo realizado en esta disciplina y en Criminología en general, incluyendo la respuesta a la situación de los ciudadanos aborígenes o de las llamadas primeras naciones. De hecho, Australia acogió por segunda vez este Simposio, tras el celebrado veintiún años antes en la ciudad de Adelaide. En todos los estados australianos se ha introducido una carta de derechos de las víctimas y tienen servicios específicos para ellas, en ocasiones individualizados para determinados delitos graves, y apoyados públicamente. Además, las políti-

cas públicas valoran la participación de las víctimas en el diseño, aplicación y evaluación de los mismos, con un interés por incorporar a su trabajo diario el entendimiento de la victimización y sus consecuencias.

A lo largo de los siguientes párrafos daremos cuenta únicamente de una selección resumida de lo que supusieron las principales intervenciones en el plenario, las cuales se vieron acompañadas, por visitas de campo a servicios y organizaciones específicos, así como por múltiples sesiones paralelas que abordaron temas muy diversos como los siguientes que se recogen por orden cronológico de presentación:

- Mediación y justicia restaurativa.
- Víctimas menores de abuso sexual.
- Percepciones sobre la policía.
- Violencia sexual contra las mujeres.
- Voces de las víctimas en el sistema de justicia penal.
- Abusos institucionales.
- Tráfico de seres humanos.
- Víctimas de delitos *online*.
- Derechos humanos.
- Investigación victimológica.
- Respuestas al trauma.
- Homicidio.
- Prevención de abusos sexuales.
- Menores expuestos a violencia doméstica.
- Violencia LGBT.
- Victimización y terrorismo.
- Victimización y delincuencia en relación con poblaciones aborígenes.
- Conflictos armados.
- Las respuestas de las víctimas a la victimización.
- Jóvenes y violencia.
- Victimización y niños en edad escolar.
- Respuestas y reformas en violencia doméstica.
- Trauma vicario.
- Modelos de servicios para víctimas.
- Víctimas de fraude.
- Intervenciones terapéuticas.

- Procesos de victimización.
- Las personas refugiadas como víctimas.
- Experiencias de victimización de las mujeres.
- Víctimas indígenas de delincuencia medioambiental.
- Perspectivas de los infractores.
- Sistemas de justicia enfocada en los menores.
- Menores que agreden a sus progenitores.

Primer día

El Simposio comenzó el 5 de julio por la tarde. Entre las intervenciones introductorias, me gustaría destacar la del Presidente de la SMV, Marc Groenhuijsen –quien fue reelegido en Perth–. Comenzó refiriéndose a la carta abierta de una estudiante de Oxford a su agresor, publicada en 2015. De ella destacó la idea de los lazos comunitarios de las víctimas y la solidaridad. Consideró que, a lo largo de estos años, se han producido cambios muy positivos: existen conocimientos teóricos académicos más sólidos, más investigaciones y docencia en Victimología, se han producido cambios legales y se han creado y mejorado servicios para víctimas de diferentes delitos. Sin embargo, también quedan retos pendientes. En muchos países los estándares internacionales no se aplican o no funcionan de forma adecuada.

Por su parte, Rabia Siddique, abogada penalista y especializada en derechos humanos, destacó, desde su propia experiencia como víctima de abusos y discriminación, la necesidad de un cambio de paradigma en el sistema de justicia penal: «necesitamos cambiar la narrativa de la justicia». El sistema actual no está siendo efectivo reduciendo los delitos, reinsertando a los victimarios y reparando a las víctimas y, al mismo tiempo, produce unos grandes costes sociales, culturales y personales. La realidad es que la justicia penal solamente llega a unas pocas víctimas, es reactiva y no proactiva y se centra más en el castigo que en la prevención y recuperación.

Para ese cambio es necesario conocer en profundidad los mecanismos de la criminalización, la marginalidad y la radicalización e involucrar a las víctimas mediante la promoción de una igualdad de acceso a una justicia distinta, donde las voces de los sin voz puedan ser escuchadas y donde entender los procesos detrás de un delito o una victimización. En definitiva, la Victimología ha de tratar sobre los derechos humanos, universales, interdependientes e indivisibles.

Michael O'Connell, Secretario General de la SMV y Comisionado para los derechos de las víctimas, incidió en la necesidad de cuestionar las prácticas, creencias y teorías actuales, en relación con la Victimología, explorando

su construcción y resaltando la necesidad no solamente de un proceso penal garantista, sino también humano y dignificante. Asimismo, se refirió al riesgo de que normas y servicios, basados en investigaciones con muestras no representativas, olviden la realidad de la victimización oculta, así como a la tendencia a gestionarlos y evaluarlos con una mentalidad de empresa, particularmente en lo referente a esquemas de compensación económica. Finalmente indicó que, contra el pronóstico de algunos penalistas, las declaraciones de impacto social y vecinal por el delito cometido –posibles en países anglosajones–, no han hecho más punitivo el sistema de justicia, sino que, en su opinión, lo han enriquecido, si bien es necesario estudiar su aplicación en cada contexto.

Segundo día

El Fiscal General del Estado de Australia Occidental, Michael Mischin, indicó la obligación del Estado, no sólo de investigar, detener, juzgar y sancionar a las personas que cometen delitos, sino también de reparar a las víctimas, incidiendo en la necesidad de reflexionar sobre cómo se relacionan ambos procesos.

La conferencia en el plenario de este día corrió a cargo de la profesora Sandra Walklate, de la Universidad de Liverpool y trató de la justicia como reconciliación, es decir, reflexionó de forma provocativa sobre su significado mediante preguntas como las siguientes:

- ¿Quién tiene que reconciliarse con quién? ¿Quiénes son víctimas y quiénes no? ¿Dónde está la verdad sobre el hecho y alcance de la victimización?
- ¿Cómo se relacionan las diferentes dimensiones de la reconciliación (personal, interpersonal, grupal o social, estatal y/o internacional)?
- ¿Se trata de un proceso o un resultado, o ambos?
- ¿Se produce desde abajo hacia arriba o viceversa? ¿Tenemos una visión demasiado occidental o incluso técnica? ¿Debería fomentarse frente a los modelos internacionales una justicia más situada local y culturalmente?
- ¿Se está dando una cierta presión internacional sobre lo que debe ser una reconciliación deseable en una suerte de «gobernanza terapéutica» en términos de Pupavic (2004)?
- En definitiva, ¿qué significa la reconciliación, para quién y bajo qué condiciones?
- ¿Se está fomentando un entendimiento erróneo de lo que significa la reconciliación para la distintas víctimas?
- ¿Qué significa la necesidad de reconocimiento?

Todas las respuestas dependerán del caso concreto y de la sociedad donde se desarrolla, pero se advierte de la tendencia internacional a fomentar una justicia donde, en principio, se quiere dar a las víctimas voz o espacio para la reconciliación. Sin embargo, en el análisis de la realidad se observan dificultades en relación con la participación y la representación, su protección durante el proceso y las posibilidades de reparación. En definitiva, Walklate se refiere a una economía política de la reconciliación, donde se presumen y asignan inocencias, culpabilidades y responsabilidades, haciendo visibles a unas víctimas y a otras no. Al mismo tiempo, las propias víctimas van encontrando su camino para su propia recuperación o reconciliación.

Tercer día

El profesor Robert Peacock, vicepresidente de la SMV, realizó una exploración victimológica de los valores africanos de «Ubuntu». Comenzó citando a Nelson Mandela cuando dijo que el opresor debe ser liberado tanto como el oprimido porque ser libre no significa simplemente conseguir desencadenarse uno mismo, sino vivir de un modo en que se respete y ensanche la libertad de todos. «Ubuntu» podría traducirse como pertenencia, estar juntos o el arte de ser humano. Este término puede encontrarse en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sudafricano y puede buscarse un cierto impacto en la reforma del sistema penal de dicho país.

Humanidad implica lazos con los demás. El origen de los valores victimológicos se encuentra no sólo en Occidente, sino también en África con una cultura menos individualista y puede relacionarse con la idea de Heidegger de la interconexión humana pero también con las teorías actuales sobre la salud pública y el bienestar. Los valores expresados en cada cultura podrían explicar también los diferentes entendimientos y usos del perdón y la reconciliación, en sus dimensiones personales y colectivas.

También en el plenario del tercer día, además de darse los premios de la SMV, se reconoció la labor de los profesores Dussich y Kirchhoff, quienes constituyen ahora parte de un consejo asesor. Tomaron la palabra para insistir en que el objetivo de la Victimología debe ser proporcionar conocimiento para la prevención y minimización del sufrimiento. La Victimología no es un fin en sí mismo, sino un medio para esa tarea. Se destacó cómo en el origen de la SMV, fundada por Hans-Joachim Schneider (1928-2015) seis años después del primer Congreso celebrado en 1973, predominaban los penalistas y parecía que la Victimología sólo podía tener espacio como subdisciplina de la Criminología, en sí misma concebida entonces como anexo del Derecho penal.

Cuarto día

Jennifer Hoffman, Comisionada para las Víctimas del Delito en la Fiscalía del estado de Australia Occidental, abordó el concepto de riesgo en relación con la revictimización en delitos graves y en violencia familiar en general, donde el riesgo supone una relación dinámica en constante cambio. Propuso una respuesta del sistema penal más allá de la gestión de riesgos, favoreciendo canales de coordinación entre profesionales. No se trata solamente de compartir la información relevante sino de compartir también herramientas para entenderla, incluyendo sus limitaciones. También resulta crucial la evaluación de las mismas.

Ann O'Neill, víctima cuyos hijos fueron asesinados por su marido, fundadora y directora de *Angelhands*, una organización especializada en la ayuda a familiares de personas víctimas de homicidio, se centró en su estudio empírico sobre lo que las víctimas expresan que necesitan para ser realmente ayudadas, desde una perspectiva de aprendizaje constructivo. Debe partirse de una concienciación social sobre las necesidades de apoyo social de las víctimas que han experimentado un suceso traumático que incrementa su vulnerabilidad. En su experiencia recuerda que la pregunta que más se le formuló fue qué hizo para que su marido obrase así, culpabilizándola de algún modo.

De su estudio empírico con entrevistas a familiares de víctimas de homicidio concluye que las características que la mayor parte de las víctimas demandan sobre los servicios de apoyo son las siguientes. Deben ser restaurativos, benevolentes, no dañinos, confidenciales, actuar a tiempo, precisos, ofrecidos proactivamente, sin juzgar, sin discriminar, adecuados (personalizados culturalmente y atendiendo las condiciones sociodemográficas, etc.), integrados, accesibles (también económicamente), coherentes, consistentes, seguros, que inspiren confianza, cualificados y conscientes victimológicamente, respetuosos con los tiempos de las víctimas, sensibles, útiles en cuestiones y detalles prácticos y empoderadores. En definitiva, servicios que les permitan establecer de nuevo lazos, seguros y de escucha, con otros seres humanos.

Todas esas características son especialmente relevantes si consideramos que hay víctimas que no cuentan con apoyo familiar y social, los cuales, según todas las investigaciones, suponen el principal soporte para las víctimas de delitos.

Por su parte, Eric Stover, Director del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Berkeley y con una amplia experiencia en la exhumación de personas ejecutadas durante la dictadura argentina, trató sobre las respuestas a los supervivientes y comunidades en la victimización producida por las desapariciones, las minas terrestres y los niños soldados. Destacó la importancia del trabajo antropológico-forense, con ayuda de estudiantes en diferentes países, para entregar los cuerpos a sus familiares, aportar evidencias a los tribunales y

contribuir al registro histórico de las victimizaciones. Respecto del trabajo específico con niños soldados indicó que los menores son más fáciles de reclutar y de hacerles obedecer órdenes cuando se encuentran en países en conflicto y cuando, además, muchos se han quedado huérfanos. También se refirió a la utilización de las niñas como esclavas sexuales y objeto de intercambio para los jefes militares.

En su opinión, resulta fundamental desarrollar programas que sean sostenibles, evaluados y que colaboren con organizaciones locales ya que las personas para las que se trabaja tienen el derecho de participar en el proceso y ser oídas.

Finalmente intervino una representante de la Agencia Nacional Colombiana para la Atención y Reparación a Víctimas, en sustitución de Paula Gaviria Betancur. Aludió al cambio de enfoque, desde una asistencia humanitaria a una inclusión social de las víctimas, en un contexto en el que existen 7.438.023 víctimas registradas, siendo el 84% de las mismas víctimas desplazadas por la violencia. Partiendo de las insuficiencias de las políticas desarrolladas desde el punto de vista de las necesidades e intereses de las víctimas, destacó los esfuerzos por mejorar los sistemas de atención y mencionó una investigación internacional del Centro Carr sobre políticas de derechos humanos de la Escuela Kennedy de Harvard, según la cual Colombia habría creado el sistema de reparación más integrado en comparación con otras políticas de reparación en cuarenta y cinco contextos de transición. En todo caso, aún facilitándose el reconocimiento de la condición de víctima –que no requiere de un proceso judicial–, otra cuestión es el reconocimiento de derechos específicos de reparación y la atención de otro tipo de necesidades.

Quinto día

Helen Sworn, fundadora y directora de *Chab Dai*, una organización que trabaja en Camboya, incidió en los resultados de un estudio longitudinal de diez años sobre la adecuación de las respuestas a la victimización por tráfico de personas (www.chabdai.org), destacando que el 30% de la población de ese país sufre estrés postraumático. Puso el acento en que, según sus investigaciones, los conocimientos que maneja la población sobre el tráfico de personas procede más de los medios que de estudios específicos rigurosos. Además, indicó que, al tratarse de un problema globalizado, deben buscarse respuestas globalizadas o en red, destacando la existencia de escasos profesionales, escasa formación y escasa supervisión en las organizaciones que trabajan sobre este tema. La relevancia de los estudios longitudinales residen en que, en este tipo de victimización en particular, los servicios pueden prestar atención durante un cierto tiempo, pero la recuperación lleva mucho más e implica un gran estigma familiar y social,

llegando a producirse suicidios de chicas cuyos casos aparentemente se habían dado por resueltos. Por tanto, se necesitan modelos de intervención ante el trauma adecuados a cada victimización, a la cultura y a la situación de cada país y los mismos investigadores deben ser conscientes de su importancia para no retraumatizar a las víctimas.

Por su parte, el profesor hindú Jaishankar trató sobre los procesos de cibervictimización. Pertenece al *Center for Cyber Victim Counselling* (www.cybervictim.org). Para explicar la extensión de la cibervictimización eligió el marco teórico de la teoría de la elección racional junto con aspectos de cambios culturales sobre valores como la privacidad. Indicó, por ejemplo, que hace años leer el diario de un joven supondría un conflicto con él y que ahora ese mismo joven o adulto está deseando exponerlo globalmente en Internet.

Propuso hablar de Cibervictimología, como el estudio de las formas de victimización en el ciberespacio y las reacciones a las mismas, tomando como puntos de partida las premisas de la Victimología crítica y la Victimología positiva (la primera cuestiona el concepto de víctima y la desigual distribución del riesgo y las vulnerabilidad victimal, así como las desigualdades en sus respuestas; la segunda se centra en el concepto de recuperación y resiliencia para insistir en empoderar a las posibles víctimas).

En la clausura se destacaron los avances de la Victimología, como ciencia social global y autónoma, en la construcción y reconstrucción de las experiencias de victimización que incluyen las respuestas dadas como sociedad. Para ello debe fomentarse la colaboración con las víctimas, la investigación, la formación de los profesionales y la accesibilidad a los servicios y recursos.

Consideraciones finales

Al tratarse de una visión personal sobre el Simposio, las personas lectoras quizá quieran profundizar en sus contenidos, viendo el programa del Simposio y accediendo a las fotos y presentaciones de los plenarios y sesiones, en el siguiente enlace: http://www.aic.gov.au/events/aic%20upcoming%20events/2015/wsv_presentations.html.

Durante el Simposio no se decidió entre las candidaturas para el próximo de 2018, siendo las favoritas las de India y China. Finalmente al cabo de unos meses se anunció en la web de la SMV que será en China. Quizá podemos soñar trabajando duramente con una propuesta propia para el 17°. Mientras tanto, la variedad de perspectivas recogidas en Perth nos permite contemplar nuestra propia realidad, investigar y actuar. Parafraseando lo que nos dijo una víctima sobre su participación en prácticas restaurativas: «He tenido que ir años

después hasta una prisión, para encontrar algo de paz», muchos de nosotros hemos tenido que viajar a las antípodas para encontrar claves desde las que desenmarañar los problemas de nuestra sociedad, reafirmando el valor social de una Victimología en constante cuestionamiento.

seminario

Seminario de Criminología Aplicada II: Asistencia a las Víctimas (Albacete, España, 5-6 de octubre de 2015).

Redactado por Mar Gómez Gutiérrez. Profesora Titular Interina
Universidad Complutense de Madrid

El pasado mes de octubre se celebró en la Facultad de Derecho de Albacete, Universidad de Castilla-La Mancha, el II Seminario de Criminología Aplicada centrado en la Asistencia a las Víctimas. El Seminario fue organizado por el Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y la Asociación de Criminólogos de Castilla-La Mancha. La Dirección de este estuvo a cargo de José Miguel Latorre Postigo, Catedrático de Psicología y Director del Centro de Investigación en Criminología de la UCLM y de Juan Miguel Arenas Villora, Presidente de la Asociación de Criminólogos de Castilla-La Mancha.

El Seminario acogió a participantes de diferentes profesiones que ejercen su actividad laboral en áreas relacionadas con la Criminología (Criminólogos, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Gestores locales, Juristas, Educadores Sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Sociólogos, Funcionarios de la Administración de Justicia e Instituciones Penitenciarias...) y estudiantes de diferentes disciplinas.

Durante los dos días en los que se celebró el Seminario pudimos disfrutar de un espacio de reflexión donde a través de las diferentes ponencias se profundizó en el abordaje integral a las víctimas de delitos.

El 5 de octubre, primer día del Seminario, la mañana estuvo centrada en una aproximación a las Necesidades de las víctimas a cargo de la profesora Mar Gómez (Universidad Complutense de Madrid) y al Proceso de recuperación de éstas que trató el Profesor Enrique Echeburúa (Universidad del País Vasco). En estas ponencias se puso de manifiesto, por un lado, la importancia de atender a las víctimas desde un enfoque individual, aunque estandarizado, que permita atender las necesidades que cada una de las personas que ha sufrido un delito puede presentar durante el proceso de recuperación. Y por otro lado, se presentaron los diferentes síntomas y trastornos psicológicos que puede presentar una persona tras exponerse a un acontecimiento traumático, así como los factores de protección

y de riesgo para el desarrollo de esta sintomatología. Haciendo especial hincapié en la importancia de ayudar a la víctima para desarrollar o potenciar herramientas que faciliten la recuperación y por lo tanto «abandonar la etiqueta de víctima».

La segunda parte de la mañana se centró en conocer los diferentes modelos de atención a víctimas. Así pudimos conocer el Modelo de atención a víctimas en coordinación y colaboración de la policía local, presentado por Dña. Yolanda Pecharromán (Coordinadora de Servicios de Asistencia a las Víctimas de la Asociación Beccaría). Y el Modelo de atención a víctimas que se lleva a cabo en los Servicios de Asistencia a Víctimas en Andalucía, presentado por D.Fernando Moreno (Jurista criminólogo y coordinador provincial).

También pudimos aproximarnos, a través de un caso práctico, a la atención a la victimización profesional desde la práctica privada. Así, Dña. Susana Laguna (Psicóloga forense. Victimóloga de la Unidad de Atención a Víctimas de IPJ CIENTÍFICA) presentó la intervención psicológica realizada con una empleada de una joyería que fue víctima de un violento atraco durante su jornada laboral.

Las tres ponencias que compusieron la primera mesa redonda del Seminario dejaron de manifiesto la importancia de dar un lugar a la víctimas para facilitar que los diferentes organismos puedan contar con los recursos necesarios para atender sus necesidades.

Durante la tarde, el Seminario ofreció la posibilidad de participar en una mesa redonda donde se expuso, desde diferentes realidades, la Atención a víctimas de violencia familiar. Así pudimos conocer, por un lado, la labor desarrollada por Dña. Laura Gómez, como Criminóloga, en un caso de violencia ascendente. Por otro lado, Dña. Eva M^a de la Peña, Directora de Generando, presentó el trabajo que desarrolla con jóvenes en relaciones de abuso desde una intervención terapéutica creativa que incluye el aprendizaje de diferentes conceptos a través de películas e incluso a través de aplicaciones móviles que pretenden sensibilizar, informar y prevenir la violencia de género. Puede consultarse información relativa a estas aplicaciones en: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/coeducacion/app-detectamor>.

Por último, Dña. M^a José Fernández, Psicóloga del Centro Vínculo Psicología Albacete, acercó al público el trabajo con víctimas menores. Quedando de manifiesto la importancia ofrecer a las víctimas una asistencia especializada por cada uno de los profesionales que se hacen cargo del proceso de recuperación.

El segundo día del Seminario, 6 de octubre, la primera parte de la mañana estuvo centrada en dos ponencias, tituladas «Obstáculos para el reconocimiento social de las víctimas del delito y de sus necesidades» (Dña. Carmen Herrero-Universidad de Salamanca) y «El rol de las víctimas en la elaboración y reforma de las leyes penales» (Dña. Gema Varona-Universidad del País Vasco),

que vinieron a facilitar diferentes reflexiones relacionadas con la escasa visibilidad que las víctimas han tenido en la criminología durante muchos años y las razones que llevaron a esa situación. Ofreciendo, además, información actualizada sobre la importancia de incluir a la propia víctima en el proceso penal.

Tal y como ocurrió en el primer día del Seminario, la última hora de la mañana y la tarde se centraron en dos mesas redondas que dieron lugar a tratar la Atención a víctimas de violencia sexual a cargo de Dña. Marta González (Coordinadora del Proyecto Esperanza), José Francisco Cano (Inspector de policía local de Fuenlabrada) y Antonio Miguel Fernández (Coordinador del programa REVELAS-M). Posiblemente, la parte más relevante, al menos para la autora de este texto, de esta mesa redonda está relacionada con la importancia de atender a las víctimas desde una intervención interdisciplinaria para ofrecer a las víctimas una atención a las diferentes necesidades que pueden presentar, ya sea en el área social, jurídica, psicológica ...

Las últimas horas del Seminario, se centraron en dar cabida a cuatro ponencias, bajo el título «Atención a otras víctimas» y que hicieron referencia a víctimas de robos y estafas, cibervictimización, víctimas de tráfico y personas con diversidad funcional. Estas, se centraron en presentar investigaciones y realidades prácticas que sirvieron para ejemplificar el amplio campo de trabajo que supone asistir a personas víctimas de cualquier delito, ya sea violento o no.

Con todo ello, podemos afirmar que el Seminario supuso un punto de encuentro entre profesionales de diferentes disciplinas, con un interés común, esto es; atender desde un marco integral las necesidades de las víctimas para llegar a un proceso de recuperación. Sin lugar a duda, ha sido alentador ver cómo los últimos años han supuesto muchos avances en la atención a víctimas pero también es cierto que ¡nos queda trabajo por hacer!

jornada

Jornada sobre el Derecho a la Información de las Víctimas en su estatuto procesal (Madrid, España, 5-6 de octubre de 2015). Redactado por Cristina Martín de Francisco.

Psicóloga, Estudiante 2º Curso Máster Victimología: Atención Psicológica a Víctimas Universidad Complutense de Madrid

El acto celebrado en los Juzgados de Plaza Castilla, Madrid y organizado por la Asociación Nacional de Delitos Violentos y Fundación para la Magistratura, consistió en una mesa redonda en la que participaron como ponentes los juristas D. Ignacio Ballesteros Martín y D. Ignacio Álvarez-Valdés, D. Josep María Tamarit Sumall, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Lleida y Dña.

María Crespo López, Directora del Máster Victimología: Asistencia Psicológica a Víctimas de la Universidad Complutense de Madrid.

El objetivo de dicha jornada fue ofrecer una visión global del nuevo Estatuto de la Víctima (Ley 4/2012 BOE núm._101, de 28 de abril) que entrará en vigor el 28 de noviembre. El discurso de la mayor parte de los ponentes se centró principalmente en analizar los avances realizados en dicho documento con respecto a la directiva de la Unión Europea 2012/29. De entre los derechos que tratan de defenderse en ambas normativas, el de la información es uno de los más importantes.

Comenzó hablando D. Ignacio Ballesteros que enfatizó como avance el hecho de que esta ley está enfocada a todas las víctimas en general y no centrada en un solo tipo de delito como sucede en algunos casos con la violencia de género o el terrorismo. Luego fue citando algunos componentes de dicha ley que dejaron claro que con ella se intenta que la víctima pueda tener realmente un papel activo en todo el proceso que deriva del delito (derecho a ser informado aunque no participe como acusación particular, y en ese caso, incluso derecho a aportar pruebas o recurrir la sentencia por recordar algunos ejemplos).

Posteriormente, de la intervención de Don Ignacio Álvarez-Valdés destacó su mensaje sobre la verdadera necesidad de las víctimas de ser informadas del desarrollo del proceso en su salud y seguridad. Esto lo ilustró acercando a la audiencia ejemplos de lo que le transmitieron las víctimas en algunos de los casos más representativos que ha tenido que enfrentar durante su trayectoria profesional.

D. Josep Tamarit empezó su discurso reflexionando sobre el concepto de víctima y lo que implica. Expuso que ser víctima «no es una etiqueta» sino que deriva de una situación concreta tras la cual cada persona tiene necesidades determinadas como puede ser el derecho a decidir de ser informada o no, de los detalles del proceso o incluso el derecho a denunciar o no el hecho delictivo. De su intervención puede extraerse, principalmente, que la víctima no debe ser tratada de forma especial por el hecho de ser víctima sino que se deben cubrir las necesidades que tenga tras el suceso, siendo la de la información la más común en muchos casos.

Por último, la ponencia de Dña. María Crespo aportó un punto de vista psicológico a la situación y necesidades de las víctimas expuesta anteriormente. En primer lugar explicó de forma detallada la forma en que reaccionan las víctimas tras un suceso traumático (desde el shock de los primeros momentos al «choque» posterior con la realidad de lo que ha cambiado tras el suceso). Una vez expuesto el escenario de reacciones tanto emocionales como conductuales o fisiológicas destacó la importancia que tiene para la víctima ser informada en estos momentos. La información reduce la incertidumbre que pueda tener la persona acerca de qué sucederá tras el hecho (por ejemplo durante el proceso

judicial), reduciendo así su ansiedad y aumentando su sensación de control sobre la situación, una de las cosas que más se suelen perder.

En general, todos los ponentes, desde diferentes puntos de vista, dejaron clara la necesidad y la importancia de que esta ley pueda ser realmente puesta en práctica, y se garantice el apoyo que las víctimas necesitan desde todos los ámbitos.

noticias

**Recursos disponibles electrónicamente de interés
victimológico.** Redactado por Gema Varona Martínez. Doctora
investigadora permanente en el Instituto Vasco de Criminología

A raíz de la victimización en masa producida por los disparos en una iglesia de Charleston en Carolina del Sur, llamamos la atención sobre los recursos que la Oficina para las Víctimas del Delito de EE. UU. anunció en su portal para ayudar a las víctimas, directas e indirectas, y a las personas que les asisten en servicios públicos y privados (http://ovc.gov/news/charleston_church_tragedy.html). Algunos de los recursos se encuentran disponibles en español. Se trata de un buen ejemplo o práctica de las posibilidades que Internet ofrece en la asistencia a las víctimas de delitos, sin perjuicio, de su necesaria aplicación de forma individual y personalizada, tal y como se recoge en la Directiva 29/2012/UE y la Ley española del Estatuto de la Víctima de 2015.

recensiones de libros

**Watson, L.A. y Berntsen, D. 2015. Clinical Perspectives on
Autobiographical Memory.** Cambridge: Cambridge University
Press. (294 pp). ISBN: 978-1-107-03987-2. Redactado por María
Crespo López. Profesora Titular Universidad Complutense de Madrid

La mayor parte de los modelos psicológicos que intentan dar cuenta de las respuestas relacionadas con el trauma han enfatizado que la magnitud de la reacción depende del modo en que la persona lo evalúa y lo acomoda dentro de sus esquemas sobre el mundo y el yo. Al procesar información amenazante diversos factores tales como la habilidad para manejar recuerdos intrusivos, la capacidad de proporcionar significado a la experiencia estresante, o las creencias previas sobre las habilidades propias para manejar situaciones estresantes, juegan un importante

papel en el afrontamiento de acontecimientos traumáticos. Yendo un paso más allá autores como Rubin, Berntsen y Bohni (2008) llegan a afirmar que es la memoria del acontecimiento, y no el acontecimiento en sí, la que constituye el centro en la comprensión del Trastorno de Estrés Postraumático –TEPT– (i.e. su mecanismo causal básico). En consecuencia, para estos autores lo esencial es cómo esos acontecimientos son procesados y representados en la memoria.

La evidencia indica que la memoria (voluntaria e involuntaria) del acontecimiento juega un papel central en el desarrollo de la sintomatología postraumática. Tradicionalmente se ha venido prestando mayor atención a los recuerdos involuntarios del acontecimiento traumático, esto es, a la reexperimentación, constituida en elemento definitorio del trastorno. Sin embargo, en los últimos años se ha comenzado a enfatizar también el papel de la memoria autobiográfica del acontecimiento. Es más, las predicciones de los modelos cognitivos del TEPT, indican que las respuestas características de este trastorno se desarrollan, al menos parcialmente, por el impacto negativo que el acontecimiento tiene en la memoria autobiográfica de la persona.

La memoria es «constructiva»: el informe de cualquier acontecimiento, y los acontecimientos traumáticos no son una excepción, no puede dar una información pura y sin sesgos del acontecimiento codificado. Así, en el caso de acontecimientos con alto contenido emocional, la memoria del suceso viene marcada por la codificación de la información en el momento mismo de los hechos, que se ve muy influida por el estado emocional del sujeto, pero también por la construcción posterior del recuerdo, en la que influyen elementos tales como actitudes, objetivos, preocupaciones de la persona, e incluso informaciones recibidas del acontecimiento (e.g. a través del relato de otras víctimas, de los medios de comunicación,...). Desde este punto de vista, las memorias del acontecimiento traumático y de las emociones que acompañaban al acontecimiento cambian a lo largo del tiempo, del mismo modo que lo hacen otros recuerdos. Así, algunas de las estrategias habituales en el tratamiento de TEPT incluyen el cambio de la memoria del acontecimiento traumático.

El interés por la memoria autobiográfica del trauma se ha plasmado en los últimos años en una serie de estudios sobre la narrativa del trauma o del acontecimiento traumático. Ya en 2006 O’Kearny y Perrott realizaron una revisión de este tema en la que identificaron un total 19 estudios publicados entre 1996 y 2004. Sin embargo, el interés por las narrativas traumáticas se ha incrementado considerablemente en los últimos años. Una revisión realizada recientemente por nuestro equipo investigador (cf. Crespo y Fernández-Lansac, 2015) ha encontrado 22 estudios posteriores a 2004.

En esta misma línea el libro que aquí se presenta, publicado este mismo año, recoge las intervenciones que los investigadores más punteros en el área

realizaron en la conferencia «Perspectivas Clínicas sobre la Memoria Autobiográfica» celebrada en Junio de 2012 en el Centro para la Investigación de la Memoria Autobiográfica de la Universidad de Aarhus (Dinamarca). Si bien el objetivo del libro va más allá del análisis de la memoria autobiográfica del trauma, buena parte del mismo se centra en este aspecto.

La obra está dividida en cuatro partes. La primera, «Trauma y memoria autobiográfica», proporciona una panorámica general de los desarrollos recientes en el análisis de la relación entre trauma y memoria autobiográfica tanto desde una perspectiva clínica como desde el punto de vista de las teorías cognitivas generales. En la segunda («Memorias intrusivas e involuntarias») analiza la reexperimentación intrusiva tan característica y definitoria del TEPT, pero también la que aparece en otros trastornos (como la depresión) e incluso en la vida cotidiana. La tercera parte se centra en los mecanismos de actuación de la sobregeneralización de la memoria autobiográfica característica de diversos trastornos psicopatológicos (e.g. depresión, trastorno de personalidad límite,...). Finalmente, la cuarta parte analiza las relaciones entre memoria autobiográfica, identidad y bienestar psicológico. El libro termina con un capítulo final de discusión sobre el papel de la memoria autobiográfica en los trastornos clínicos.

En definitiva, la obra constituye un punto de referencia fundamental para la comprensión de cómo las víctimas integran el trauma sufrido dentro de su memoria autobiográfica y el cómo dicha integración (o la falta de ella) contribuye a su sintomatología, incluyendo información sobre los últimos avances en este campo. Es más, la obra tiene un gran interés desde un punto de vista clínico y asistencial al plantear nuevas vías para el desarrollo de posibles tratamientos o estrategias de actuación con aquellas víctimas para las que los tratamientos psicológicos habituales se han mostrado poco útiles o eficaces.

Nota

La elaboración de esta recensión ha sido posible en parte gracias al proyecto de investigación I+D+i del MINECO PSI2012-31952 (Secuelas psicológicas y narrativas del suceso en mujeres víctimas de violencia en la pareja) del que la autora es Investigadora Principal.

Referencias

Crespo, M. y Fernández-Lansac, V. (2015). Memory and narrative of traumatic events: a literature review. *Psychological Trauma*, 7 (on line first). doi: <http://dx.doi.org/10.1037/tra0000041>.

O’Kearney, R., & Perrott, K. (2006). Trauma narratives in posttraumatic stress disorder: A review. *Journal of Traumatic Stress, 19*, 81-93. doi: <http://dx.doi.org/10.1002/jts.20099>.

Rubin, D. C., Berntsen, D. y Bohni, M. K. (2008). A memory-based model of posttraumatic stress disorder: Evaluating basic assumptions underlying the PTSD diagnosis. *Psychological Review 115*, 985-1011. doi: <http://dx.doi.org/10.1037/a0013397>.

Tamarit, J.M., Serrano, M., & Villacampa, C. (2015). El Estatuto de las Víctimas de Delitos. Valencia: Tirant lo Blanch. (354 pp). ISBN13:9788490868317. Redactado por José Miguel Ayllón Camacho. Abogado. Presidente de la Asociación Nacional de Víctimas de Delitos Violentos

Afronto ilusionado este reto de presentar este libro de tan ilustres autores; soy un profesional del derecho comprometido desde hace lustros con las víctimas de los delitos y presidente de una asociación generalista de víctimas del delito. Esta experiencia, el trato cotidiano y asesoramiento a las víctimas, nos permite conocerlas, perfilar y definir sus principales derechos y necesidades y, obviamente, nos obliga a una especie de formación continua a fin de reclamar esos derechos, algunos de carácter fundamental, en base a normas vigentes. De ahí nuestro interés por las novedades legislativas que atañen a las víctimas, y por los avances de la victimología de la que es buena muestra este libro.

El catedrático don Josep María Tamarit Sumalla y las profesoras doña Carolina Villacampa Estiarte y doña Mercedes Serrano Masip, todos ellos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lleida (don Josep María también pertenece a la Universitat Oberta de Catalunya), prolíficos autores de obligada cita, todos ellos con especial interés por la victimología y muy avanzados respecto al panorama nacional, nos presentan una obra de casi cuatrocientas páginas que me atrevo a calificar de *tratado*. Sí, estamos ante una obra de cuyo contenido lo primero que destaca es su naturaleza científica. Nos presentan el Estatuto Procesal de la Víctima recientemente aprobado mediante Ley 4/2015 y lo desmenuzan como norma positiva, en toda su extensión y con total profundidad. Lógicamente nos lo anteceden y prologan con las normas europeas e internacionales que han dado lugar a su nacimiento (en realidad han forzado su nacimiento), con el derecho comparado, con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, etc... También nos comentan someramente la dispersión legislativa española en cuanto a apoyo, tratamiento, protección y resarcimiento a víctimas de delitos, su desequilibrio y polarización. El tratamiento procesal actual de las víctimas, distinguiendo menores y mujeres, y la institución paradójica de la

acusación particular en España. Así como las influencias de determinadas ONG's y la posición política del Gobierno. Todo ello para hacernos comprender la norma, que es de lo que se trata. Como buen tratado científico se abstiene de consideraciones metajurídicas y opiniones subjetivas.

Este tratado, por otro lado, está escrito con una técnica encomiable utilizando palabras y conceptos sencillos que lo hacen permeable a lectores de otras disciplinas que fijan también su atención en las víctimas, por lo que podemos recomendarlo como *manual* para la preparación de tantos profesionales que a partir del Estatuto van a ver ampliadas sus competencias y sus obligaciones para con las víctimas.

Por fin vio la luz el tan deseado y requerido *Estatuto Procesal de la Víctima*. El propio libro que comentamos nos anticipa que su génesis ha sido forzada. El Gobierno ha cumplido en plazo con el mandato contenido en la Directiva 2012/29, copiando casi literalmente su articulado aunque entrara en conflicto con otras normas positivas de derecho interno. Se incumplió la Decisión Marco de 2001/220/JAI del Consejo sobre la misma materia, por tanto se implementa la Directiva de 2012 en plazo, pero se hace a desgana y sin convicción. También se nota esta imposición en la falta de dotación presupuestaria, lo cual va a dificultar enormemente su aplicación práctica y puesta en funcionamiento. Sin embargo la tendencia universal por la recuperación de las víctimas, por su protección, apoyo y tratamiento, por reconocerles y otorgarles sus derechos, es imparable y España aplicará la norma, no nos cabe duda.

El libro se divide en una presentación y seis capítulos: 1 Los derechos de las víctimas; 2 Los derechos de información; 3 Los derechos de participación en el proceso penal; 4 La protección de las víctimas en el proceso penal, consideraciones generales e instrumentos de protección; 5 La protección de las víctimas en el proceso penal tras la aprobación de la LEVID; y 6 La reparación y el apoyo a las víctimas.

Varona, G., de la Cuesta, J.L., Mayordomo, V., y Pérez, A.
2015. *Victimología: Un acercamiento a través de sus conceptos fundamentales como herramientas de comprensión e intervención*. Donostia-San Sebastián: Universidad del País Vasco, pp. 608.
ISBN: 978-84-9082-225-8. Redactado por Miren Odriozola.
Profesora de Derecho penal y Victimología en la UPV/EHU

La obra *Victimología: Un acercamiento a través de sus conceptos fundamentales como herramientas de comprensión e intervención* no es un manual, aunque sus más de seiscientas páginas podrían dar esa impresión. Con la pretensión de

difundir el conocimiento victimológico mediante una publicación electrónica de Open Course Ware, accesible gratuitamente a todo el público, supone, principalmente una invitación a los estudiantes de Victimología. No se trata, por tanto, de una obra dirigida a expertos, sino que busca una visión panorámica al hilo de los conceptos fundamentales y de los temas tratados desde esta disciplina, tal y como se explica en el video introductorio del campus virtual de la UPV/EHU (https://www.youtube.com/watch?v=GvH_-m-Y_ZA). Los materiales de este curso está destinados: «para estudiantes del grado de Criminología, fundamentalmente a partir del segundo curso, si bien también puede servir de material de aprendizaje para estudiantes de Psicología, Sociología, Derecho, Trabajo Social u otras disciplinas desde las que se aborden temas victimológicos. Además, su carácter didáctico permite su utilización por profesionales que traten con víctimas o por cualquier persona que quiera comprender mejor cuál es su situación, así como sus derechos, demandas y expectativas, distinguiendo las diversas tipologías delictivas» (p. 3).

Los autores pertenecen al Instituto Vasco de Criminología/Kriminologiaren Euskal Institutua y, reconociendo el legado recibido, dedican el texto a su maestro y pionero de la Victimología en España, el Profesor Antonio Beristain, así como a quien fue su secretaria, Dña. Inmaculada Iraola quien, tras la muerte del Profesor Beristain, puso a disposición de la Universidad del País Vasco su obra y biblioteca personal.

El texto que se recensiona aquí brevemente se compone de seis partes. Tras una guía docente, se presentan diecisiete lecciones teóricas seguidas de sus correspondientes propuestas de lecturas y ejercicios prácticos. Recoge también una bibliografía y un listado de recursos electrónicos para terminar con una autoevaluación. Tras unas lecciones introductorias sobre la Victimología como disciplina científica, el concepto y taxonomía de víctimas, la política victimal, los procesos de victimización y recuperación en general y la normativa internacional e interna, la persona lectora podrá encontrar aspectos más específicos sobre la victimización en casos de crímenes internacionales y abusos de poder –incluyendo las víctimas de la criminalidad de cuello blanco o económica–; terrorismo; violencia doméstica; homicidios en otros ámbitos; violencia sexual; tráfico y trata de seres humanos; delitos de odio; acoso laboral y escolar; y de delitos contra la propiedad. Finalmente la antepenúltima lección trata sobre aspectos relativos a la cibervictimización; la penúltima sobre la victimización oculta, en relación con la exclusión social; y la última sobre formas inclusivas de justicia, principalmente la justicia restaurativa y su relación con los derechos e intereses legítimos de las víctimas.

Aunque los autores indican expresamente las limitaciones de sus objetivos, lo cierto es que el texto es sumamente ambicioso y, por tanto, hay aspectos que quedan sin tratar o son tratados superficialmente, buscando esa

mirada panorámica mencionada. Quizá lo mejor de la obra sea su carácter didáctico, comprometida en facilitar la motivación y el compromiso conjunto de profesorado y alumnado. Para ello se reivindican los aspectos vitales de la Victimología desde el rigor académico. Dentro de ese rigor se subraya, una y otra vez, la necesidad de partir y ser conscientes, en todo momento, de la diversidad, dinamismo y complejidad de los procesos de victimización y recuperación. Por tanto, cualquier aspecto estudiado requerirá siempre una mayor profundización, imposible si no se despierta ese interés victimológico que consiguen estas páginas.

otros

En recuerdo de la contribución del profesor Nils Christie a la victimología. Redactado por Gema Varona Martínez.

Doctora investigadora permanente en el Instituto Vasco de Criminología

El 27 de mayo de 2015, el profesor Nils Christie falleció en Oslo, tras un accidente con su bicicleta al chocar con un tranvía, a la edad de 87 años. En un completo obituario escrito por su amigo, el escritor David Cayley (<http://www.davidcayley.com/blog/2015/6/2/nils-christie-in-memoriam>), puede leerse cómo uno de los primeros trabajos de Christie fue indagar sobre las razones que llevaron a guardianes noruegos a cometer maltrato y atrocidades contra prisioneros en un campo de detención de partisanos yugoslavos durante la ocupación nazi. Después de entrevistar a varios guardianes concluyó que resultaba clave el hecho de que se produjera un contacto humano entre ellos y los prisioneros. En definitiva la hipótesis es que, cuanto más conocemos sobre las personas a las que castigamos (un conocimiento profundo), parecemos ser menos punitivos.

Sin duda esta idea inicial de su carrera como investigador tuvo reflejo en su posicionamiento sobre la crítica de las prisiones y las posibilidades de la justicia restaurativa. Ningún autor que escriba sobre ella puede omitir citar su trabajo de mediados de los años setenta sobre «Los conflictos como propiedad». En su espíritu siempre crítico e innovador, advertía recientemente del riesgo de que los mediadores, facilitadores u operadores jurídicos pudiesen convertirse en ladrones de los conflictos en programas de apariencia restaurativa.

En ese cierto espacio de inmortalidad en las aulas, los profesores de Victimología reviviremos con nuestros siempre jóvenes estudiantes la obra y vida coherente de esta excepcional persona, atenta a los márgenes y al sufrimiento.

70 Aniversario de los bombardeos atómicos en Hiroshima.

Redactado por Mar Gómez Gutiérrez. Profesora Titular Interina
Universidad Complutense de Madrid

A veces, nos ocurren situaciones insólitas de las que sólo me atrevo a responsabilizar al azar. Y así fue, por lo que yo llamo azar, que el pasado 8 de agosto en lo que pretendía ser un viaje de descanso por Japón, me encontré en el Parque de la Paz de la ciudad de Hiroshima rodeada de todo lo necesario para conmemorar el 70 aniversario de la explosión de la bomba Little Boy en la ciudad de Hiroshima. Una vez allí y algo sobrecogida por la cantidad de asistentes en el acto, me pareció oportuno acercarme y participar del acto.

Sin lugar a duda, esta tarea de aproximación fue facilitada por un par de personas, nietos de víctimas de la explosión, que participaban en el acto y que ante mi deseo de conocer, que detectaron en seguida, se dispusieron a ayudarnos. Así, se ofrecieron para acompañarnos en la visita y nos explicaron dos monumentos que componen el Parque de la Paz. Por un lado, la visita a la *Llama de la Paz*, que es un lugar en el que permanece continuamente encendida una llama y que no se apagará mientras que la amenaza de aniquilación nuclear esté presente. Y por otro lado, a la *Estatua de los Niños de la Bomba Atómica*.

Visitar estos lugares con nietos de «hibakusha» (personas que sufrieron la explosión nuclear y que sobrevivieron a esta), ha sido una experiencia muy enriquecedora, pero me gustaría compartir, principalmente, la sensación de tranquilidad que por sorpresa puede sobrevenirte tras visitar un lugar que conmemora una situación tan dolorosa. Ya que a partir de esta sensación yo me pregunté ¿Qué ha hecho posible que una visita a un lugar así genere emociones como tranquilidad? Y de alguna manera, encontré que gran parte de esta vivencia estaba relacionada precisamente con el trato tan respetuoso que reciben las víctimas y con la posibilidad que nos daban a cada uno de nosotros de participar desde «el aquí y el ahora» de esa conmemoración. Así, en la Estatua de los Niños de la Bomba Atómica, no encontramos fotos en las que se exponía el sufrimiento de niños tras la explosión, ni historias familiares cargadas de dolor. Sino que encontramos muchos niños que junto al monumento, una figura de una niña que víctima de los efectos de la explosión, entregaban miles de grullas de papel de colores que habían realizado juntos para conmemorar ese día. Eso es precisamente, lo que a mi me dio tranquilidad, sentir que frente a una situación tan dolorosa, los responsables de esa conmemoración pueden transmitir el dolor de las familias de las víctimas, omitiendo desde el respeto imágenes o información, y además dando la oportunidad a las personas, especialmente a los niños, de acercarse a una realidad histórica tan triste desde un lugar de «restauración».

Y así es, como el azar me permitió conocer que el respeto a las familias de las víctimas nos da tranquilidad a todos.

